Presentaçion de don
P.º marin de X.ª Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En la villa de Segura a diez dias del mes de março
de mill y seisçientos y cinquenta y vn años se juntaron
a tratar de las cosas del serviçio de Dios nuestro señor y de su ma-
gestad y de su corona y bien y buen gobierno
de esta republica segun es costumbre de de juntarse el liçençiado
Juan Alonso alcalde ordinario por el estado de los [illegible]
[illegible] de don Luis Lopez Robles alcalde ordinario
de esta villa [illegible] por el estado de los hijosdalgo y Christobal
[illegible] caballero alguacil ordinario y el [illegible] del
[illegible] don Juan de Quiroga [illegible]
[illegible] don Diego [illegible] regidores capitulares
de esta villa estando juntos como lo an de uso y
costumbre por si y los demas capitulares ausentes [illegible]
[illegible] hallado [illegible] para que
[illegible] los dichos capitulares [illegible]
aviendo los presentes en persona [illegible]
en sus casas [illegible] aviendo don
P.º marin [illegible] de esta villa y requerido a los
dichos [illegible] capitulares con un Real titulo
de [illegible] perpetuo de esta villa que
su magestad [illegible]
de [illegible] firmado de su Real mano
[illegible] en diez y siete de março
de [illegible] presentado pidio ser admitido al uso
y [illegible] del dicho oficio como su magestad lo manda
y pidio [illegible]
y aviendo [illegible] leydo [illegible] el dicho
Real titulo lo tomaron en sus manos besaron
obedecieron y pusieron sobre sus cabeças con
el acatamiento devido como carta de su Rey
y señor natural y mandaron se guarde y cumpla [illegible]
y que por el dicho titulo su magestad manda y en su
cumplimiento recibieron el juramento y
con la solemnidad acostumbrada del dicho don
P.º marin [illegible] y prometio de usar bien el oficio
de [illegible] de esta villa como debe y es obliga-
do [illegible] del dicho don Jorge [illegible] al-
calde y los demas capitulares dieron la
mano al dicho don P.º marin [illegible] en una silla